



JACALA
DE LEDEZMA HGO.
MUNICIPIO DE LEDEZMA HGO. 2020-2024
JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO



PLAN DE TRABAJO

**H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE JACALA DE
LEDEZMA, HIDALGO 2023**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA



Avenida Juárez s/n Colonia el Centro.
CP.42200 Jacala de Ledezma, Hidalgo.



presidenciajacala2020.2024@gmail.com



441-293-30-77



JACALA

DE LEDEZMA HGO.

Presidencia Municipal 2020-2024

JUNTOS HACEMOS EL CAMBIO



PLAN DE TRABAJO 2023

UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL

ELABORO:
YADIRA LOZANO RAMIREZ
TITULAR DE TRANSPARENCIA



RESUMEN

El presente Plan de Trabajo propone las actividades a realizar durante el periodo comprendido, en lo que respecta a la Unidad de Transparencia del municipio de Jacala de Ledezma, Hidalgo, esto con el objeto de impulsar y proteger el derecho a la información de la ciudadanía, en especial de la jocalteca, dando a conocer las actividades que se lleven a cabo en el H. Ayuntamiento además de los registros generados por cada secretaría que contengan información categorizada como pública, con la excepción de datos reservados y confidenciales. De esta manera, la población puede obtener cuentas sobre cómo trabaja el gobierno municipal los recursos públicos.

Dentro de la propuesta, se incluye fomentar la cultura de la información, en donde tanto a los servidores públicos como a los usuarios solicitantes se les invite a conocer sus derechos y obligaciones en materia de Transparencia.

Con las estrategias a implementar se pretende que la población jocalteca, y toda aquella que tenga interés en conocer la forma de trabajo de las diferentes Unidades Administrativas del municipio, pueda no sólo informarse de los datos de la gestión en proceso, sino que también se sienta comprometido con el desarrollo político y social de su municipio.

INDICE

INTRODUCCIÓN-----	3
DIAGNOSTICO, JUSTIFICACION, MARCO NORMATIVO-----	4
MISION, VISION Y OBJETIVO GENERAL-----	5
OBJETIVOS ESPECIFICOS, METAS Y ESTRATEGIAS-----	6
LIMITES, RECURSOS Y ACTIVIDADES -----	7
EVALUACION, ORGANIGRAMA-----	8
TRAMITES Y SERVICIOS-----	9,10
CONCLUSION-----	11

INTRODUCCION

En México, el derecho a la información es fundamental, expresado en el artículo sexto de la Constitución Mexicana; con la alternancia en el poder, se generaron espacios de participación ciudadana, lo que permitió exigir que las acciones gubernamentales transparentaran el uso de los recursos públicos. El 11 de junio del 2002 se firmó el decreto de promulgación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, del que se derivó la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI).

El 20 de julio de 2007 se reformó el artículo sexto, comprometiendo a los estados y *municipios* a garantizar el derecho y acceso a la información, ya no sólo a nivel federal, sino que, a partir de ese momento, las leyes estatales deberían tener un piso mínimo de transparencia y acceso a la información pública

Para el gobierno de Jacala de Ledezma, la Transparencia es un concepto reciente, debido a que los primeros registros en materia proceden desde hace apenas unos cuantos años, de las últimas administraciones salientes. No obstante, lejos del hecho de que las leyes exijan la publicación de la información acerca del manejo de los recursos públicos y de los datos generados durante el proceso administrativo, al incluir la Transparencia como un área más en el Ayuntamiento, abriendo sus puertas a la ciudadanía consultante, deja en claro la importancia que tiene la participación del pueblo ante el trabajo de sus gobernantes y con ello, las opiniones que el mismo origine, todo ello, con el objeto de impulsar el desarrollo municipal.

Tomando en cuenta que, la información es el activo más valioso de una organización, es importante que dicha información sea retroalimentada para aportar más significado a su valor, para el caso de un ayuntamiento, solamente cuando la ciudadanía participa en los acuerdos para aprobar un cambio en su entorno, se logra una verdadera democracia, y esto, únicamente se alcanza cuando el pueblo está bien informado.

DIAGNOSTICO

La publicación de la información que posee el Municipio de Jacala de Ledezma presenta deficiencias debido a la falta de capacitaciones del personal encargado de actualizar la información en la plataforma Nacional de Transparencia, además de la rotación del personal por necesidades del servicio.

Por lo que hace a la recepción de las solicitudes de información dirigidas al Municipio se cuenta con un promedio de 3 a 5 mensuales, donde resulta imprescindible agilizar las respuestas y la calidad de las mismas a fin de que el solicitante se muestre conforme con la información proporcionada

JUSTIFICACION

La existencia de la Unidad de Transparencia tiene su origen y justificación en el crecimiento y la consolidación de la estructura gubernamental en sus diferentes niveles que de manera intrínseca supone de manera la creación de un marco normativo que regule el acceso a la información pública que se genera en el actuar del gobierno y el ejercicio de recursos públicos, siendo además un derecho humano de los gobernados conocer la actuación de sus autoridades.

Por lo tanto, los gobiernos deben considerar a la transparencia como una política pública donde resulta imprescindible la armonización del actuar de ciudadanos, organizaciones gubernamentales, medios de comunicación y el propio gobierno para que se le pueda dar cabal cumplimiento.

MARCO NORMATIVO

- 1.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.-Ley general de Transparencia y acceso a la información pública
- 3.-Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación, y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben

de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

4.-Constitución Política del Estado de Hidalgo

5.-Ley de Transparencia y acceso a la Información pública gubernamental para el Estado de Hidalgo y su reglamento

6.-Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Hidalgo.

MISION

Garantizar el acceso a la información pública y la protección de datos personales, promoviendo la cultura de la transparencia y rendición de cuentas.

VISION

Ser una unidad municipal que goce de la credibilidad y confianza de la ciudadanía ante la consulta de información pública concerniente al municipio, tanto de manera interior como exterior a éste.

OBJETIVO GENERAL

Lograr una cultura de transparencia, acceso a la información pública gubernamental y protección de datos personales que permita a la sociedad servirse de la unidad de transparencia municipal para hacer valer su derecho al acceso a la información pública del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.- La actualización de la información pública en la plataforma nacional en los términos que dispone la Ley de Transparencia y rendición de cuentas lo que permita al ciudadano de Jacala la localización de la información que sea de su interés.
- 2.- contestar las solicitudes de información pública recibidas en el municipio a través de la plataforma nacional de Transparencia en tiempo y forma.

INDICADORES

8.1.- Que el municipio cuente con mecanismos para garantizar la transparencia y el derecho al acceso a la información, conforme a las demandas de información de la ciudadanía.

8.1.3.- eficacia en la atención de solicitudes de acceso a la información.

8.1.4.- el cumplimiento de obligaciones de transparencia.

METAS

1.- Que el Ayuntamiento de Jacala de Ledezma ponga a disposición de todos sus gobernados la información que muestre la estructura y el funcionamiento de cada una de sus unidades administrativas así como también de sus órganos descentralizados (DIF y CAPASJ) para que de esta forma se genere un ambiente de confianza, seguridad y veracidad entre el gobierno municipal y la sociedad jacalteca, de tal manera que los ciudadanos estén informados y conozcan las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información generada por el sector público, en un marco de abierta participación social y escrutinio de carácter público.

2.- Fomentar entre los ciudadanos la cultura de la información para que de esta manera se tenga conocimiento de los procedimientos y la forma de trabajo de las diferentes unidades administrativas.

3.- Contestar todas las solicitudes remitidas a esta UT, en el tiempo y forma establecidos por el proceso de recepción de solicitudes indicado por ITAHI, sin rebasar los 20 días hábiles para dar contestación tal como lo estipula la ley general.

ESTRATEGIAS

- 1.- Gestionar la capacitación a los funcionarios de Presidencia Municipal y de los Organismos descentralizados en la captura electrónica en la plataforma nacional de transparencia.
- 2.- Fomentar en las diferentes unidades las respuestas de calidad a las solicitudes de información esto con la revisión de las mismas, antes de que sea publicado en la plataforma.
- 3.- Realizar supervisiones en las diferentes unidades administrativas con la finalidad de que sea verificada la publicación de la información.

LIMITES

La unidad de transparencia se fija como límite en la publicación de las obligaciones de transparencia la obtención de la calificación máxima que otorga el ITAHI que es de 10.

Dentro de la recepción de las solicitudes de información esta unidad se fija como límite la contestación de las mismas dentro del periodo legal de los 20 días hábiles.

RECURSOS

Resulta imprescindible que el municipio destine recursos económicos, materiales y humanos para difundir y dar a conocer mediante capacitaciones y promoción el derecho de informarse.

ACTIVIDADES

- 1.- Mesas de trabajo por unidades administrativas con personal del Itahi referente a la publicación de la información en la plataforma nacional de Transparencia.
- 2.- Seguimiento a las unidades administrativas a fin de que publiquen la información según los tiempos legales establecidos en los Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación, y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el

titulo quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

3.- Revisión de las respuestas proporcionadas por las unidades administrativas para subir a la Plataforma.

EVALUACION

En este rubro y entendida como la valorización del servicio proporcionado por la unidad de transparencia traducida en resultados y desempeño contamos con la revisión trimestral del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Hidalgo el cual, de acuerdo a la ley determina los parámetros que debemos de cumplir para realizar una publicación de información idónea.

ORGANIGRAMA



TRAMITES Y SERVICIOS.

- Recepción de solicitudes de información en la plataforma nacional de transparencia.

Para dar seguimiento al proceso de contestación de las solicitudes de información, se lleva a cabo el protocolo como sigue:

- 1).- Recepción en Unidad de Transparencia de la solicitud y se analiza su contenido.
 - 2).- Se canaliza a la Unidad Administrativa se envía el respectivo oficio de solicitud de información al área o departamento que le compete la contestación, dejando un plazo de 3 a 5 días hábiles.
 - 3).-contestación. Se otorga respuesta a los solicitantes.
- C).-** cumplimiento en los lineamientos para la divulgación de información pública de acuerdo con la ley general de transparencia en su última publicación: 28/12/17

- Dentro de la plataforma nacional de transparencia, se incluye el sistema portal de obligaciones de transparencia a través del cual, los sujetos obligados difunden la información pública gubernamental, en este caso, la información concerniente al municipio para que pase a disposición de la ciudadanía para su consulta. La revisión de tales registros se puede realizar a través de la plataforma nacional de transparencia, que para el municipio de Jacala de Ledezma.

Para dar seguimiento al proceso de revisión del portal SIPOT, se realiza lo siguiente:

- 1) Acceso a la unidad administrativa principal. El administrador de SIPOT accede con el respectivo usuario y password asignado e ingresa al apartado de portal de obligaciones de transparencia, accede a la pestaña “carga de información” y enseguida administración de información”, selecciona la normatividad que, para este caso es la “Ley de transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Hidalgo 2018-2020”, y finalmente, elige la unidad administrativa a verificar. El órgano garante es ITAHI Hidalgo, y el sujeto obligado es Jacala de Ledezma. El correo electrónico de carga depende de la unidad administrativa

2) verificación SIPOT. De acuerdo con la ley, los sujetos obligados, que hacen referencia los servidores públicos de cada una de las unidades que conforman al H. Ayuntamiento, están obligados a solventar fracciones de cada artículo impuesto en la normatividad; nos compete difundir información de acuerdo al artículo 69 y 70 (70 y 71 según los lineamientos lgt 28/12/2017) de los lineamientos de la PNT. En cada fracción o inciso solicita cierta información que genera la ua y que debe ser mostrada ante la ciudadanía por ser información pública, en cada una de ellas se especifican los rubros de los registros a subir conforme a periodos que bien pueden ser trimestrales, semestrales, anuales o trianuales, según exija la ley. Cada periodo debe ser reportado y en caso de ser información vigente, debe reemplazar los registros anteriores. La consigna de la unidad de transparencia, es vigilar que cada unidad administrativa suba su información en el tiempo y forma establecidos por las regulaciones y esta verificación debe ser constante.

CONCLUSION

La ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental es una ley de los estados unidos mexicanos que reconoce y regula el derecho individual al acceso a la información de las instituciones y organismos del estado.

La ley tiene por finalidad el desarrollo y ejecución de la política nacional de transparencia, así como garantizar el ejercicio del derecho de toda persona al acceso a la información pública.

CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

AÑO 2023	PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE	CUARTO TRIMESTRE
ART. 69 FRACCION 1	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 2	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 3	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 5	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 6	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 7	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 8	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 9	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 10	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 11	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 12	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 13	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 14	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 15	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 16	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 17	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 18	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 19	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 20	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 21	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 22	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 23	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 24	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 26	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 27	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 28	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 29	SI	SI	SI	



ART. 69 FRACCION 30	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 31	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 32	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 33	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 35	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 36	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 37	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 38	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 39	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 41	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 42	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 43	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 46	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 47	SI	SI	SI	
ART. 69 FRACCION 48	SI	SI	SI	
ART. 70 FRACCION 2-A	SI	SI	SI	
ART. 70 FRACCION 2-B	SI	SI	SI	

AÑO 2022	ANUAL
ART. 69 FRACCION 4	SI
ART. 69 FRACCION 21	SI
ART. 69 FRACCION 25	SI
ART. 69 FRACCION 40	SI
ART. 69 FRACCION 45	SI
ART. 70 FRACCION 1-F	SI

AÑO 2022	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE
ART. 69 FRACCION 34	SI	SI
ART. 69 FRACCION 2	SI	SI
ART. 69 FRACCION 44	SI	SI



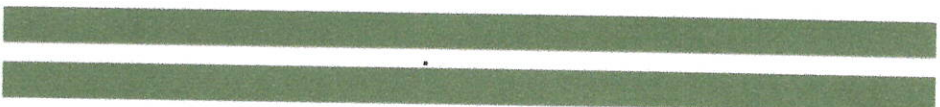
AÑO 2022	TRIANUAL
ART. 70 FRACCION 1-A	SI

CRONOGRAMA SOLICITUDES DE INFORMACION

AÑO 2021	ENE RO	FEBR ERO	MA RZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JU LIO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	
INFORMACION PUBLICA	4	2	2	3	2	3	2	2	3	2	5	4	
DATOS PERSONALES													

AÑO 2022	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JU LIO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	
INFORMACION PUBLICA	6	4	2	4	5	1		2	3	4	2	3	
DATOS PERSONALES													

AÑO 2023	ENE RO	FEBR ERO	MAR ZO	AB RIL	MA YO	JU NIO	JU LIO	AGO STO	SEPTIE MBRE	OCTU BRE	NOVIE MBRE	DICIE MBRE	
INFORMACION PUBLICA	4	4	5	3	5	6	13	3	1	6	5		
DATOS PERSONALES													



Pregunta Analítica	Respuesta
¿Cómo poder generar confianza por parte del ciudadano hacia el sistema gubernamental?	La población de Jacala de Ledezma no conoce su derecho de acceso a la información.

Estructura Analítica del Programa presupuestario

ET.1. Honesto y Transparente

Problemática	Solución
EFFECTOS	FINES
EL MUNICIPIO NO HA PROMOVIDO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA	GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
QUEJAS AL MUNICIPIO POR PARTE DEL CIUDADANO	EVITAR QUEJAS POR PARTE DE LA POBLACIÓN
A FALTA DE INFORMACIÓN POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA.	GESTIONAR CAPACITACIONES E INFORMAR CORRECTAMENTE A LA POBLACIÓN.
TRANSPARENCIA PROACTIVA INCOMPLETA	LOGRAR EL 100% DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA
PROBLEMA	OBJETIVO
Población objetivo:	Población:
Toda la Ciudadanía	Toda la Ciudadanía
Descripción del problema:	Descripción del resultado esperado:
No conocen su derecho como ciudadano	LOGRAR HACER VALER SU DERECHO A LA CIUDADANIA
Magnitud (Línea base)	
Únicamente se han realizado algunas difusiones para que la población tenga conocimiento sobre su derecho a la Información que genera el Municipio	Difundir y Promover la cultura de la Transparencia Proactiva.
CAUSAS	MEDIOS
FALTA DE CAPACITACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA	FOMENTAR LA PARTICIPACION CIUDADANA
EL MUNICIPIO DESCONOCE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	DIFUNDIR INFORMACIÓN ADICIONAL CONFORME A LO ESTABLECIDO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA
EN EL MUNICIPIO NO HAY SUFICIENTE INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA	DEFINIR EL O LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN.
CIUDADANIA MAL INFORMADA	LA INFORMACION DEBE DARSE A CONOCER MEDIANTE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN.





AREA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECTORA: T.S.U. YADIRA LOZANO RAMÍREZ

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Pregunta:	¿Cómo poder generar confianza por parte del ciudadano hacia el sistema gubernamental? La población de Jagala de Lederna no conoce su derecho de acceso a la información.
Respuesta:	

Programa presupuestario	ET.1 Honesto y Transparente	Población o área de enfoque potencial	Toda la ciudadanía	Población o área de enfoque objetivo	Toda la ciudadanía	Población o área de enfoque atendida	20% de la ciudadanía
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Localidades y Cabecera municipal						
Problemática central	No conocen su derecho como ciudadanos						
Magnitud del problema	El 90% de la población no conoce su derecho al acceso a la información.						

ANÁLISIS DEL PROBLEMA

Árbol del problema

EL MUNICIPIO NO HA PROMOCIONADO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA PRODUCTIVA	QUEDAR AL MUNICIPIO POR PARTE DEL CIUDADANO EL INTERÉS Y VOLUNTAD DE ACCEDER AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN	ALTA TASA DE INFORMACIÓN POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA	TRANSPARENCIA PRODUCTIVA INCOMPLETA
FALTA DE CAPACITACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA	EL MUNICIPIO DESCONOCE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	EN EL MUNICIPIO NO HAY SUDICENTE INFORMACIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA PRODUCTIVA	CIUDADANÍA MAL INFORMADA

(OBJETOS)
(PROBLEMA CENTRAL)
(CAUSAS Y EFECTOS DEL PROBLEMA)

Árbol del objetivo

GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	EVITAR QUEJAS POR PARTE DE LA POBLACIÓN	GESTIONAR CAPACITACIONES E INFORMAR CORRECTAMENTE A LA POBLACIÓN	LOGRAR EL 100% DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA
EMERGENCIA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	LOGRAR HACER VALER SU DERECHO A LA CIUDADANÍA	DEFINIR EL O LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	LA INFORMACIÓN DEBE DARSE A CONOCER MEDIANTE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN
GESTIONAR UN ESPACIO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA HACERLA MÁS ACCESIBLE PARA LA POBLACIÓN	GENERAR UN REPORTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERSONAL Y DIGITAL	OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL	MEJORAR EL ACCESO A UN SERVICIO

(IMPACTO)

GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	EVITAR QUEJAS POR PARTE DE LA POBLACIÓN	LOGRAR HACER VALER SU DERECHO A LA CIUDADANÍA	GESTIONAR CAPACITACIONES E INFORMAR CORRECTAMENTE A LA POBLACIÓN	LOGRAR EL 100% DE UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA
PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DEFINIR INFORMACIÓN ADICIONAL CONFORME ALO ESTABLECIDO A LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA	DEFINIR EL O LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN	LA INFORMACIÓN DEBE DARSE A CONOCER MEDIANTE LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN	
GESTIONAR UN ESPACIO PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN PARA HACERLA MÁS ACCESIBLE PARA LA POBLACIÓN	GENERAR UN REPORTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PERSONAL Y DIGITAL	OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DE LA POBLACIÓN EN GENERAL	MEJORAR EL ACCESO A UN SERVICIO	

CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Estructura Analítica del Programa presupuestario	ET.1 Honesto y Transparente
Problemática	Solución
Efectos	FINES

EL MUNICIPIO NO HA PROMOVIDO LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA
 QUE LAS A LA MUNICIPIO POR PARTE DEL CIUDADANO
 A FALTA DE INFORMACION POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
 TRANSPARENCIA PROACTIVA INCOMPLETA

GANANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

PROBLEMA
 Poblacion objetivo: Toda la Ciudadana
Objetivo
 Poblacion: Toda la Ciudadana
Descripcion del resultado esperado:
 LOGRAR HACER VALER SU DERECHO A LA CIUDADANIA

Magnitud (Línea base)
 Actualmente se han realizado algunas diligencias para que la poblacion tenga conocimiento sobre su derecho a la informacion que genera el Municipio
Medios
 FORTALECER LA PARTICIPACION CIUDADANA

CAUSAS
 FALTA DE CAPACITACIONES POR PARTE DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
 EL MUNICIPIO DESCONOCE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
 EN EL MUNICIPIO NO HAY SUFICIENTE INFORMACION SOBRE LA TRANSPARENCIA PROACTIVA
 CIUDADANIA MAL INFORMADA
 MEDIOS DE DIFUSION

POBLACION O AREA DE ENFOQUE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Programa presupuestario	Poblacion o area de enfoque potencial	Poblacion o area de enfoque objetivo	Poblacion o area de enfoque atendida
ET.1. Honesto y Transparente	Toda la Ciudadania	Toda la Ciudadania	100% de la Ciudadania

ELABORACION DE LA MIR

Fin	Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
El acceso a dicha informacion debe ser facil para cualquier ciudadano.	Rendicion de cuentas	Realizar estadísticas de informacion de la informacion sera publica y priorizada referente a los temas recurrentes.		
Informacion disponible a la ciudadanía	Transparencia en la informacion para la poblacion	Evaluacion de la informacion publicada	Difundir la informacion generada	
Generar confianza por parte del ciudadano hacia el sistema gubernamental	Solicitudes atendidas	Reporte de Solicitudes recepcionadas	Responder adecuadamente las peticiones del ciudadano	
Difundir informacion util, enfocada a las necesidades de la poblacion	Mejorar el acceso a familias y servicios	Mecanismos que pueda interactuar el ciudadano con facilidad	Generación, Publicación y difusión de informacion adicional	

Nombre	Método de cálculo	Serie esperada	Frecuencia medición	U. Medida	Línea base	Año	Meta del ciclo	Meta al año 2023	Verificación	Avance de metas
Rendición de cuentas	INDICADOR DE TRANSPARENCIA RCP= Rendición de cuentas pública	Apoyados	Trimestral	Porcentaje	70%	2022	90%	90%	90%	90%
Transparencia en la informacion para la poblacion	INDICADOR DE TRANSPARENCIA E= Informacion publicada P= Hechos y servicios	Apoyados	Trimestral	Porcentaje	90%	2022	91%	91%	91%	91%
Solicitudes atendidas	INDICADOR DE TRANSPARENCIA S= Solicitudes atendidas	Apoyados	Trimestral	Porcentaje	100%	2022	100%	100%	100%	100%
Mejorar el acceso a familias y servicios	INDICADOR DE TRANSPARENCIA N= Hechos y servicios publicados T= Hechos y servicios recibidos	Apoyados	Trimestral	Porcentaje	90%	2022	100%	100%	100%	100%

T.S.U. YADIRA LOZANO RAMIREZ
 TITULAR DEL AREA DE TRANSPARENCIA

ING. - ALMA DELIA DOMINGUEZ MELO
 ENLACE DEL CONTROL INTERNO

MTR. MAURICIO MÁRQUEZ RAMÍREZ
 COORDINADOR DEL CONTROL INTERNO

REALIZO

REVISO

AUTORIZO